

El devenir de lo público en el interés de la profesión contable

Jennifer Carvajal Martínez

carvajal.jennifer@correounivalle.edu.co

Universidad del Valle

“Contra el fatalismo de los banqueros, que quieren hacernos creer que el mundo no puede ser distinto de lo que es, es decir, plenamente conforme a sus intereses y a sus voluntades, los intelectuales y todos los que realmente se preocupan por el bienestar de la humanidad deben restaurar un pensamiento utopista elaborado científicamente y compatible en sus fines con las tendencias objetivas”

Pierre Bourdieu

El devenir de lo público en el interés de la profesión contable

Resumen: El presente ensayo aborda las preocupaciones y reflexiones de una estudiante de Contaduría Pública frente a la relación entre *lo público*, interés público y profesión contable en el marco de poder aportar al desarrollo de esta, más allá del papel que se le ha asignado en la actualidad, es decir, su papel en el camino de la construcción de lo público, de ese devenir de lo público en Colombia. Al igual, el texto se abordará de forma transversal desde las siguientes miradas: académicas, sociales como las que nos dejó el Estallido Social del año 2021 e históricas, como las de los movimientos sociales, en este caso con énfasis en el estudiantil.

Palabras clave público, interés público, interés privado, fe pública, contabilidad.

The future of the public in the interest of the accounting profession

Abstract: This essay addresses the concerns and reflections of a student of Public Accounting regarding the relationship between the public, public interest and the accounting profession in the framework of being able to contribute to the development of this, beyond the role that has been assigned to it today, that is, its role in the path of the construction of the public, of the evolution of the public in Colombia. Likewise, the text will be approached transversally from the following points of view: academic, social as those left by the Social Outbreak of 2021 and historical, such as those of the social movements, in this case with emphasis on the student movement.

Keywords: public, public interest, private interest, public faith, accounting.

1. Introducción

Pensar sobre el concepto de lo público puede verse como una utopía en la realidad colombiana, pues ¿Existe una concepción unívoca de lo público? Desde una mirada histórica se tendría una gran variedad de respuestas, pero desde una mirada propia, se podría partir desde un planteamiento fatídico, debido a que dentro de esta concepción ha primado lo individual sobre lo común, palabra que no solo hace referencia a los espacios, sino también a los intereses. Es así, como el concepto lo re-pienso desde una visión en donde se entienda como un espacio-propiedad que es de interés de todos los colombianos. Un acercamiento de forma más amplia y rigurosa a esta visión se pudo evidenciar durante y después del Estallido Social de 2021¹, donde las comunidades marginadas, los estudiantes, jóvenes estigmatizados y ciudadanía en general tuvieron que salir a las calles a manifestarse contra un Gobierno y sus políticas de hambre. Los actores de las manifestaciones mostraron que hay una realidad de la acción que desconocemos,

¹ El 28 de abril de 2021, ante el llamado a un paro nacional realizado por algunas organizaciones sociales, mayoritariamente sindicales, y frente al descontento por una propuesta fiscal, la llamada Ley de solidaridad sostenible del gobierno del presidente Iván Duque (2018), comenzó en Colombia el estallido social más generalizado y combativo de su historia reciente - (Valdés, 2021)

una forma de solidaridad y trabajo colectivo que no nos imaginábamos posible en una ciudad tan marcada por el clasismo y el racismo como Cali, que ha profundizado la diferencia de clases sociales de manera territorial entre el distrito, norte, centro, sur, oeste y sus corregimientos rurales.

El Paro Nacional específicamente en Cali, ciudad que me ha adoptado parte de mi infancia y ahora adolescencia, vivió el nacimiento de esta movilización en las calles un 28 de abril de 2022, a través de grandes marchas y puntos de concentración que posteriormente se convertirían en puntos de resistencia. Esa movilización se mantendría durante casi tres meses gracias a la fuerza, en su mayoría, de jóvenes denominados “Primeras líneas” que se mantendrían en los puntos hasta no ver respuestas y resultados de sus exigencias históricas, que no se resolverían en su totalidad ahí en ese momento, pero que si causarían un antes y después en esos espacios que se conformaban por calles cerradas, que vivieron un trabajo colectivo en forma de madres que alimentaban a través de ollas comunitarias; y en forma de asambleas, espacios de diálogo y decisión, para dar fin no a la organización social, sino a los bloqueos de aquellos puntos. Por lo cual es importante entender que las calles conforman y reconstruyen en parte ese concepto propio de *lo público*, que da cuenta más allá de los dos actores: mercado y Estado, que acaparan siempre los focos de atención, como muy bien lo resalta Rabotnikof (1993):

Frente a la alternativa entre mercado y Estado, entre la mercantilización de todas las relaciones sociales y el protagonismo exclusivo de una figura estatal que ha agotado sus posibilidades, el espacio público se piensa como una esfera autónoma, escenario de la participación social, y en algunos casos, instancia de descentralización de las decisiones. (p.82)

Pero las calles de Colombia han vivido por muchos años, desde el Gran Frente Nacional² el miedo de habitarlas libremente ya sea por el miedo de encontrar la muerte en ellas por diferencias políticas, cuenta de cobros o expresión de poder territorial. Ha todas esas expresiones, se han confrontado de forma heroica los movimientos sociales, desarrollando en ellas marchas, plantones, paros, asambleas y reuniones; sin dejar de mencionar, que, desde diferentes gobiernos de turnos, también han participado de forma directa en convertir los espacios públicos, en espacios de represión. Es así, como el Estallido Social en Cali trajo consigo la posibilidad de repensar las formas en cómo se construye en *lo público*, quiénes conforman este espacio y por qué es tan necesario para el país.

Comprender, o tener el interés por comprender, como los colombianos concebimos y construimos en lo público nos permitirá dar un paso gigantesco en ese camino del “Vivir Sabroso”, debido a que culturalmente se ha asociado una mirada negativa de lo público como algo malo, que no sirve, que su gratuidad es un peligro y como resultado de un gobierno corrupto. Es así como, en este camino, como estudiante de Contaduría Pública, re-pensar la profesión que tiene como apellido este concepto, hace necesario analizar, primero, el rol asignado por el Estado, segundo, el rol asignado por el sistema económico y político, y, tercero, el rol asignado por la sociedad, todas tres haciendo énfasis frente a lo que se ha denominado Interés Público.

De esta forma, el presente ensayo se ubica en un principio en la búsqueda de esa concepción de *lo público* en Colombia, pasando a una preocupación de la no formación sobre *lo público*, para dar paso a la relación-tensión entre lo público, el interés público y la fe pública en la que se

² Acuerdo inicial entre élites partidistas que proponía darle una salida a la violencia que vivía el país; refrenar las intenciones de continuidad del general Gustavo Rojas Pinilla; impulsar la convivencia entre partidos que se asumían como antagonistas con fuertes rivalidades entre sus cúpulas políticas y al interior de estas; mantener la influencia de la clase política y sus principales dirigentes en la sociedad, ya sin adscripciones sectarias y, en últimas, mantener las posiciones de poder de la dirigencia nacional de los partidos Liberal y Conservador que manejaban al país con un carácter patrimonialista – (Duque Daza, 2019)

enmarca la profesión contable en el país. Esto para dar respuesta a cuál debería ser el papel de los y las contadoras en la contabilidad *de lo público*, la contabilidad de lo común, la contabilidad que concierne a todos y todas, a los *nadies* y las *nadies*.

2. El devenir de lo público

La construcción de lo público en el saber contable cuenta con un vacío, en la misma sociedad se cuenta con ese vacío, por lo cual se hace menester indicar cual es la noción con que se enmarcará el senti-pensar y la crítica en este apartado, y que claramente ha influenciado en los anteriores párrafos y posteriores conclusiones del ensayo.

Retomando a la profesora Rabotnikof, citada por Pardo (2016):

Se plantea una caracterización de lo público que incorpora los siguientes criterios: i) lo público como lo que es de interés o de utilidad común a todos, lo que atañe a lo colectivo, lo que concierne a la comunidad y por ende a la autoridad de ahí emanada; en contraposición a lo privado, como aquello que se refiere a la utilidad y al interés particular; ii) lo público se asocia a lo que es y se desarrolla a la luz del día, lo manifiesto y ostensible, en contraposición a aquello que es secreto, preservado, oculto; iii) lo público es lo que es de uso común, accesible para todos, abierto, en contraposición a lo cerrado que se sustrae a la disposición de los otros. Público, en este caso es aquello que, al no ser objeto de apropiación particular se haya abierto, distribuido. (p.54)

Porque lo público ha estado ligado a distintos paradigmas, uno de los más fuertes es sobre la relación entre los gobernantes y los gobernados, pero no solo desde el carácter de gobierno estatal, sino desde cualquier relación de poder desigual que se ejerza con ayuda de la confianza o recursos públicos. De esta forma, para la elite y el sector económico, lo público es el Estado, y debe regular para ellos, gobernar en pro de sus intereses. Así, la concepción de *lo público* ya no se debe entender únicamente como la responsabilidad del Estado con la ciudadanía y entes privados, ni como la responsabilidad de las instituciones y los espacios designados para tal.

No queda más que partir de lo utópico de reconocer lo público como ese “espacio común” de trabajo, un espacio donde el Contador Público dentro de su accionar se imagina como alguien que puede trabajar en una institución público-privada, en el gobierno, en una empresa pública-privada, organización con o sin ánimo de lucro, es decir, capaz de desarrollarse y trabajar en todos los sectores, en concebirse y responder a ese apellido de lo Público: profesional capaz de responder a todos y todas las ciudadanas.

Comprender la resignificación de *lo público* en el siglo XXI puede ser algo difícil para el estudiante formado en lo privado, pero no tanto para el estudiante formado en la universidad pública. El estudiante de Contaduría Pública de Colombia, en su proceso de formación integral, tal como lo concibe la Universidad del Valle, —y con el miedo a no equivocarme—, las demás universidades públicas, han realizado un esfuerzo para la formación de un profesional ético, consciente de su entorno social, capaz de hacer frente a las problemáticas económicas, políticas y sociales que se dan en el mundo empresarial y organizacional, tanto público como privado; y agregando un poco más desde mi posición como estudiante, puedo decir que desde primer semestre nos inculcan lo que nos hace diferentes a lo demás, lo que nos hace sentir orgullosos y exclusivos: la fe pública.

Pero lastimosamente, ya en el octavo semestre puedo decir también que en el transcurso de la carrera no se explica, ni se ahonda sobre *lo público*, ya sea porque no es de importancia dentro del currículo o porque se entiende tan básico que cualquier estudiante estaría en la capacidad de

responder las siguientes preguntas: ¿Qué es lo público? ¿Qué conforma lo público? ¿Qué se debe entender cómo público?... Tenemos un apellido al que solo podemos hacer referencia por nuestra fe pública e interés “público”, centrada principalmente es una responsabilidad frente a un tercero, pero, ¿Habrá profesionales que salen de la universidad entendiendo esta responsabilidad? Podría decir que, —con riesgo a equivocarme—, entienden su responsabilidad, pero no su papel en el camino del cambio. Dos cosas muy diferentes para mí, en el sentido que una responde a esa formación integral de principios y cumplimiento de la ley, y otra responde a la construcción del rol propio dentro de la sociedad, es decir, dando respuesta no solo a una responsabilidad, sino a un estilo de ver y actuar en sociedad.

Sin dejar de mencionar, el importante papel que ha tenido el estudiante de Contaduría Pública en la defensa de Educación Superior de forma “gratuita y de Calidad”, dentro del movimiento estudiantil, profesoral y sindical han hecho que frases como “Pública la recibimos, pública la devolvemos” cree un sentimiento de responsabilidad que se da dentro y fuera del salón, pero de forma diferente. A mi juicio, es allí uno de los lugares donde se construye la esfera de *lo público*, ese sentir que se construye fuera del aula se da a través del trabajo con los compañeros de otras cohortes, de otras carreras, de otras universidades que permiten entender al otro más allá de nuestro espacio habitual de trabajo; en el desarrollo de las actividades, y las discusiones en la asamblea se construye identidad. Ya en el salón de clases, nos encontramos en un espacio cerrado, que puede influir de dos formas: la primera —negativa— hace referencia a los espacios que influyen a encerrar nuestras opiniones y a escuchar ya sea de comentarios positivos, o negativos, en favor o en contra del movimiento estudiantil. La segunda —de manera positiva— tiene que ver con los espacios cerrados, pero que, con la guía de un docente, nos permite reflexionar de forma más puntual desde nuestra profesión lo que se desarrolla fuera del salón de la clase.

Ya combinando más estos espacios de trabajo que se desarrollan en la universidad dentro del movimiento estudiantil y lo pasado dentro del estallido social, se puede indicar cómo el trabajo colectivo y los encuentros de organización de esos espacios se superponen a la individualidad y competencia que desarrollamos en la vida académica como estudiantes, es decir, comprendemos que no estamos solos y que debemos salir de nuestra burbuja, aunque irónicamente vivamos fuera de ella. La lucha por ser el mejor estudiante y profesional se convierte en lo público, en la lucha por querer lo mejor para todos, no “lo mejor, para los mejores”, frase que excluye a miles de jóvenes que sueñan con estudiar y no logran entrar a la universidad por diferentes motivos que no son menester tocar en este ensayo. También, esos espacios públicos nos han ayudado a comprender que existe una gran diferencia entre lo legal y lo legítimo, porque el interés público se ha concebido para “legitimar el actuar de una administración”, para poder dar resultados, pero la verdad es que legítimo es una construcción que se ha desarrollado para hacer frente a la administración, a ese lenguaje legal que va en contra de los derechos. Entre ambos términos hay todo un espacio público de diferencia, pero de forma resumida y poco reflexiva se puede entender que lo legal se construye en salones cerrados, entre individuos que constituyen que eso es lo correcto, pero lo legítimo es lo aceptado por todos, pero no solo lo aceptado, sino lo construido y defendido por todos y todas.

Es así, como entender el concepto *lo público*, es comprender que cuando damos respuesta, cuando creamos informes, cuando dictaminamos la verdad no es solo para que lo entiendan las gerencias de las empresas y todas sus áreas, es que esa información que se está dando sea entendida por todos y todas. Que el devenir de nuestra profesión frente a *lo público* sea empezar porque la información dignifique y restaure.

3. Lo público en el interés del contador

La Ley 43 de 1990, en su artículo 10 titulado “De la Fe Pública” indica que “la firma de un Contador Público en los actos propios de su profesión hará presumir, salvo prueba en contrario, que el acto respectivo se ajusta a los requisitos legales” y “tratándose de balances, se presumirá además que los saldos se han tomado fielmente de los libros, que éstos se ajustan a las normas legales y que las cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la correspondiente situación financiera.” y en el párrafo se asimila al Contador Público, en su acto de fe pública, como un funcionario público para efectos de sanciones penales.

Por otro lado, frente al *interés público* se hace necesario profundizar un poco más, debido a que “el interés es un concepto natural en todo actuar humano” (Pulgarín, al. 2019, p.16), por lo cual no es indiferente a cada uno, pero sí complicado cuando se trata de la relación de los intereses individuales con los intereses del otro, el de todos. Es así, como, según Pulgarín et al. (2019): “El interés público por lo tanto debe procurar los intereses generales y buscar la abdicación del absolutismo eliminando la concentración del poder, característico de la monarquía, para proteger los derechos de la libertad, propiedad y seguridad individual.” (p.18) Lo anterior respondiendo a un sistema capitalista, como una herramienta de la burguesía para la protección de su derecho privado, la propiedad y el mercado.

El concepto de lo público, bajo la lógica del interés individual, comienza a constituirse a partir de una relación entre Estado y sociedad, una figura que todavía en nuestros días resulta conflictiva, donde la correlación entre lo público y lo privado no termina de especificarse —sino más bien— termina cambiando tanto sus formas de actuar, dentro de una lucha constante entre qué interés tiene más poder. Así, para países como Colombia, como indican los resultados de la investigación de Pulgarín et al. (2019), la expresión *lo público* se entiende como un deber del Estado, encaminado a la protección y salvaguarda de este en cabeza de una figura desde lo legislativo o ejecutivo, a su vez de promoverlo a través de la contratación pública y demás asuntos de interés público que incorporen una perspectiva desde lo económico, es decir la propiedad privada.

Es así como el interés público en nuestro país se ha comprendido bajo una lógica privada, lo cual ha ocasionado que en nuestra profesión contable se responda a un sujeto: la empresa, la organización o la institución —todo en singular— que contrata u obliga la Ley. Desde esta perspectiva económica, permite comprender el papel del Estado frente a las organizaciones que desempeñan actividades financieras, con recursos públicos, que deberá ser el de “ejercer una tarea de alta responsabilidad cuya vigilancia por parte del Estado debe ser muy rigurosa” (Pulgarín et al. 2019. p 26.), es decir, el papel que otorga el Estado al contador. Por último, y no menos importante, Colombia hace parte de los nueve países que “incorporan la expresión sin definirla, es decir, hacen uso o aplicación, pero no se encuentra un contexto que permita al lector identificar la particularidad a la que se hace referencia.” (p. 27).

En la disciplina contable existe una variedad de textos, artículos y ensayos que definen e interpretan el interés público; se resalta la división que existe entre dos fuertes corrientes de pensamiento: la Funcionalista y la Crítica. La primera, entiende el interés público como la suma de los intereses particulares, por lo que, dentro de la profesión, respondemos a ellos en casos como la inversión pública, donde se garantiza que las transacciones sean transparentes y respondan a los estándares nacionales e internacionales, es decir, “sirve a un grupo específico y no a la sociedad en su conjunto.” (Londoño, y Bermúdez, 2016, p.23.) despojándola de todo carácter neutral, asignado por la misma corriente, como lo cita los mismos autores en su texto,

donde Gil (2014) afirma: “Sabemos que la contabilidad no es neutral respecto del interés público y que el interés público no lo es respecto de la contabilidad. La contabilidad puede participar – por acción u omisión– en la construcción ideológica del Interés Público” (p.228).

La segunda, y en forma de oposición, la corriente crítica en palabras de los contadores de la Universidad del Valle Londoño y Bermúdez (2016) se entiende:

Cuando se habla de los usuarios de la información es ponerlos en el espacio de lo público, un lugar donde confluyen relaciones e interacciones entre sujetos, como producto de concebir que el sujeto tiene una potencialidad al influir en su entorno y de este influir en él. (p. 29)

Es así, como el interés se ha relacionado con la función de este saber, utilizado como herramienta en todas las naciones desde su inicio, “utilizado para la paz, pero también para la guerra”. Es una nobleza que:

Ha servido a los vencidos de la misma manera que a los agresores, se ha convertido en una parte integral de los sistemas de información económica de los países muy industrializados y contribuye al proceso de desarrollo del Tercer Mundo. (Gerhard G. 1993).

Una profesión con muchas deudas, más dentro del campo de lo Público.

Porque la profesión contable posee una diversidad de conflictos y desafíos, los cuales nos permiten pensar, ¿Cómo ser nobles con ella?, ¿Cómo entender sus verdaderos intereses? Es aquí cuando podemos comprender que la relación impuesta entre lo legislativo, ejecutivo, económico y político ha sido instaurar entre el sector público y el sector privado, la “la distinción entre gubernamental y no gubernamental, implicando que esta distinción deba ser dicotómicamente precisa y clara” (Pardo. 2016, p.60). Pero el error nace ahí, “puesto que lo público no debe confundirse con lo estatal. El espacio público es más amplio que el estatal, dado que comprende el espacio en el que se desarrolla la sociedad en su conjunto.” (p. 63).

Sera imperativo en nuestros días de academia y desarrollo personal salirnos de las miradas neoclásicas y heterodoxas, esas miradas que nos han encerrado a comprender erróneamente lo público en nuestra profesión, que ha ocasionado que respondamos a intereses privados mientras creemos que respondemos a intereses públicos, por nuestra garantía de fe pública. No es difícil salirse de ese camino, no en nuestros días donde los actores olvidados y las luchas históricas de los pueblos han llegado a los lugares de toma de decisiones, no cuando empezamos a comprender que conocer la verdad de nuestra historia nos dará las herramientas para lograr la paz y con ello una mejor sociedad, así todavía sea utópico para muchos y muchas.

Finalmente, la sensación que genera pensar, que el carácter de *lo público* en la contaduría solo se entiende por disposición de una norma nacional o internacional es un desosiego que encuentro cuando quiero aislarla de todo carácter financiero e instaurar en ella un compromiso social que aporte a la construcción dignidad humana. Es por eso, que se hace necesario continuar por el camino de la reflexión constante y crítica de la profesión, agregando más énfasis en los conceptos, en las figuras y representaciones de nuestro dialogo directo con la sociedad, para poder construir recíprocamente —entre un *yo* y un *tu*— una identidad de lo público, que verdaderamente genere inclusión social, para todos y todas.

Porque responder a un interés público, cuando no se comprende ni epistemológica ni socialmente qué es lo público, no será posible si no nos salimos de esas dos corrientes que enmarcan lo que en muchos textos encontramos como interés público, que no ven más allá que caracterizar aquí, para hacer oposición allá. Debe existir una responsabilidad, un verdadero compromiso en empezar

a hablar de la contabilidad de lo público, la contabilidad de lo común, la contabilidad que concierne a todos y todas, a los *nadies* y las *nadies*.

Ese proceso de cambio puede ser lento, pero en la coyuntura actual el país tiene una nueva esperanza, que podrá ser posible, corresponder de verdad y si es necesario volver a redefinir la fe pública e interés público. En el camino no será una tarea difícil, sino demasiado simple que volveremos difícil, porque lo primero será conocernos, escucharnos, saber lo que nos hace sentir orgullosos y prepotentes ante los demás. ¿Por qué puede haber algo más simple que lo que se escucha día a día? está en los actos, en lo que se supone real, pero, ¿Será necesario entrar a la utopía? Porque la simpleza de la realidad no está concebida por hechos transparentes y se encuentra bajo unos irrealismos que nos han instaurado, una realidad que no me es propia, no es nuestra.

No son únicamente nuestros sentimientos los que nos guían, es una realidad, que nos exige hacer esa conciliación con la identidad que hemos dejado abandonada, esos costos históricos de la guerra que no hemos valorado, ese costo de vivir constantemente en violencia. Que esto me sirva como fundamento para plantear mi amor y defensa de la profesión que hoy estudio, y que considero que es capaz de dignificar, de construir el país que soñamos.

Bibliografía

- Duque Daza, J. (2019). El Frente Nacional revisitado: el cambio institucional en Colombia y sus efectos no previstos. *Reflexión Política* 21 (42), 109-128. doi: 10.29375/01240781.3466
- El Congreso de Colombia. (1990, 13 de diciembre). Ley 43. *Por la cual se adiciona la Ley 145 de 1960, reglamentaria de la profesión de Contador Público y se dictan otras disposiciones*. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-104547_archivo_pdf.pdf
- Gerhard G, y Mueller (1993) La Nobleza de la Contabilidad *Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Bilbao*.
- Londoño, J. y Bermúdez, L. (2016). Análisis del concepto de interés público a partir de la discusión entre los presupuestos planteados por las corrientes funcionalista y crítica de la contabilidad. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (69), 13-31. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cont/article/view/328428>
- Pulgarín-Arias, A., Bustamante-García, H, y Zapata-Zuluaga, L. (2019). Noción de interés público en las constituciones de Iberoamérica. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (75), 3 - 42. <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n75a01>
- Pardo, M. D. C (2016) *Una introducción a la Administración Pública*. El Colegio de México.
- Rabotnikof, N. (1993). *Lo público y sus problemas: notas para una reconsideración*. UAM.
- Valencia, M. F. V. (2021). El estallido social y sus implicaciones para la situación tributaria en Colombia. *Análisis Carolina*, (23), 1.